MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICIO
Gestión de Tránsito

DT18
PVV/cjo
01042020

REF.: pone termino medidas que señala
LITUECHE, 01 de abril de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 488

CONSIDERANDO:

El decreto 104 de fecha 16 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública en el Territorio de Chile, con motivo de la pandemia COVID-19 coronavirus

El decreto alcaldicio N° 436 de fecha 18 de marzo de 2020, que declara estado de emergencia comunal en Litueche

La sesión ordinaria N° 121 de fecha 01 de abril de 2020, acuerdo N° 57, mediante el cual acuerda poner término a cierre de calle San Antonio, establecido en Decreto 437 de fecha 20 de marzo de 2020.

VISTOS:

El Decreto con fuerza de ley que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, promulgado con fecha 27 de diciembre del año 2007 y publicado con fecha 29 de octubre de 2009, en el Diario Oficial de la República, el Decreto alcaldicio 1150 de fecha 06.12.2016, que nombra alcalde de la comuna de Litueche, Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

PONE TÉRMINO A bloqueo de calle San Antonio en intersecciones de Hermanos Carrera con San Antonio y San Antonio con Cardenal Caro, a contar de las 00:00 horas del día 02 de abril de 2020.

RETÍRENSE, los dispositivos instalados para reforzar la medida, que permita la libre circulación de los vehículos que circulen por calle San Antonio en ambos sentidos de tránsito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A CARABINEROS DE CHILE, TENENCIA LITUECHE, AL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE LITUECHE A LAS EMPRESAS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA MAYOR, COMERCIANTES DE LA COMUNA, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA CAROLINA SALANACA MORIS
Administradora Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

CCSM/LCUS/RPV/PVV/cjo.-
DISTRIBUCION:
- Carabineros de Chile Tenencia Litueche
- Sr. Juez de Policía Local Litueche, don Sergio Gajardo Donoso
- Alcaldía
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal